

Los autónomos podrán cobrar el paro

Con esta medida se equipara a estos trabajadores con los que lo hacen por cuenta ajena

E. de G. / Guadalajara

Ya está aprobado el proyecto de ley que regula la prestación que podrán percibir los trabajadores autónomos en caso de cesar en su actividad de manera involuntaria, ahora sólo queda esperar el trámite del Congreso para que esto se haga realidad. "Es una petición que teníamos desde hace tiempo", explicó Pedro Hernández Berbería, presidente de la Asociación Intersectorial de Autónomos de Guadalajara (CEAT Guadalajara), a lo que añadió "ahora empezaremos a tener las mismas ventajas que un trabajador por cuenta ajena".

El sistema diseñado, se basa en los principios de contributividad, solidaridad y sostenibilidad. Se trata de modelo mixto, entre voluntario

y obligatorio, pues para poder cobrar el paro los autónomos tendrán que cotizar al mismo tiempo por accidentes laborales y enfermedades profesionales, contingencia que ahora mismo es voluntaria salvo en determinados casos, como el de los trabajadores autónomos económicamente dependientes (TRADE) o, en el futuro, el de los autónomos que operen en actividades profesionales con un mayor riesgo de siniestralidad.

Número

En la actualidad hay 539.338 trabajadores autónomos que cotizan por contingencias profesionales, incluyendo a 176.000 trabajadores autónomos

del sector agrario.

Prestación

La prestación por cese de actividad de los autónomos no será menor de 583,38 euros mensuales y no podrá superar los 1.383,9 euros. Su cuantía, durante todo su periodo de disfrute, será equivalente al 70% de la base por la que el autónomo venía cotizando durante los 12 meses anteriores al cese de su actividad.

Su duración será de entre dos y seis meses, en función del periodo cotizado, si bien en los casos de trabajadores autónomos de entre 60 a 64 años se incrementa la duración de la prestación, con un mínimo de tres meses y un máximo de nueve meses.

El déficit del Estado se quintuplica en un año mes

E. de G. / Guadalajara

Cinco veces más es el alcance del déficit del Estado en un año, superación los 71.500 millones de euros.

La política del gasto permanente en lugar de la contención que todos preconizan, ha llevado a un nivel de endeudamiento que supone el 6,79% del PIB y multiplica por cinco el déficit registrado el año anterior.

La recaudación neta de las administraciones descendió un 13,9% sobre lo recaudado en el ya bajista año 2008, llegando a poco más de 150.000 millones de euros.

Por el Estado los ingresos fueron porcentualmente menores, descendiendo un 22,2% con una cifra de 97.000 euros, frente a los 168.700 millones de euros que han supuesto los pagos. La conocida y anunciada caída de la recaudación y el impacto de las medidas

anunciadas por el Gobierno para salir de la crisis, hacen que al Estado no le cuadren las cuentas, ni le seguirán hasta que se tomen medidas de contención del gasto, que ya parece, por fin, que prepara un plan de reducción del gasto en las Administraciones, según anunciaba la Ministra Salgado.

Los datos macro más relevante lo constipen la caída en la recaudación de impuestos directos que fue de un 13,7% y los indirectos, un 21,3%. En concreto, la recaudación por IRPF bajó un 10,9%, hasta los 59.800 millones de euros, además de las causas conocidas de paro por los mayores aplazamientos en el pago y la deducción de los 400 euros.

Por su parte, en el Impuesto de Sociedades la recaudación se situó en 19.900, un 23,2% menos que hace un

año, por el cierre de empresas y la caída de los beneficios.

IVA

En el caso del IVA, la recaudación se contrajo un 29,7%, hasta los 32.300 millones de euros, y los impuestos especiales disminuyeron un 1,5%, hasta los 17.700 millones.

No le falta optimismo al secretario de Estado de Hacienda cuando señala, siguiendo la tendencia ministerial de explicar de forma curiosa lo que todos entendemos de forma más directa, que se mantiene la "tendencia a la ralentización" en la caída de la recaudación, aunque sigue en tasas negativas.

A finales de noviembre, el Estado obtuvo una necesidad de endeudamiento de 108.842 millones, frente a los 36.203 millones de hace un año.



CANAL VIDA 10

SEGURO DE VIDA

POR 10€ AL MES PROGRAME LA TRANQUILIDAD QUE SU FAMILIA NECESITA

10 €

PUEDE TENER ESTE SEGURO DE VIDA DESDE UNA CANTIDAD MÍNIMA SIN QUE SUPONGA PRESCINDIR DE ALGUNA DE SUS COBERTURAS.

6 CANALES

SU PAQUETE DE COBERTURAS LE CONVIERTEN EN UN SEGURO DE VIDA MUY COMPLETO AL ALCANCE DE TODOS.



Caser
SEGUROS

Seguros intermediados por Caja Guadalajara, Operador de Bancaseguros Exclusivo.
Inscripción DGS: C0031G46002796. Compañía de Seguros Caser Seguros.



Caja de Guadalajara

www.cajaguadalajara.biz